

Consultas Realizadas

Licitación 413940 - LPN N° 98/22 - CONTRATACIÓN PARA EQUIPAMIENTO Y SALA MAPPING DEL MUSEO DEL BCP - SEGUNDO LLAMADO

Consulta 1 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2022
lasbases y condiciones hablan de experiencia 2010 a 2020. Podrían extenderse razonablemente a 2021 CUANTO MENOS? A los efectos de fomentar la participacion. Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-09-2022
Favor ajustarse a los términos del PBC, en el cual se ha establecido un extenso periodo a fin de acreditar la experiencia.		

Consulta 2 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
Favor aclarar: Demostrar la experiencia en diseño, construcción y equipamiento de espacios culturales y/o comerciales y/o recreativos, Lease, es necesario que el oferente haya realizado el diseño, la construcción y el equipamiento de los espacios arriba citados, o es posible presentar facturas de: diseño, otras de construcción, otras de equipamiento de espacios? La diferencia es sustancial, puesto que el oferente pudo haber EQUIPADO el lugar pero no diseñado, o diseñado pero no construido, o construido pero no equipado. es por eso que la redacción lógica y aperturista para fomentar participación sería la siguiente: Demostrar la experiencia en diseño y/o construcción y/o equipamiento de espacios culturales y/o comerciales y/o recreativos. Muchas gracias por la apertura!		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2022
La experiencia debe ser en diseño, construcción y equipamiento de espacios culturales y/o comerciales y/o recreativos, debe demostrar la experiencia en las tres ramas o actividades en cada constancia o documentos respaldatorio, considerando que el trabajo a realizarse será bastante complejo, ya que conjuga arquitectura, arte y museografía. Por lo cual favor remitirse al PBC, dado el alcance del proyecto que se pretende contratar.		

Consulta 3 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
<p>En la experiencia se requiere: Profesional en iluminación, como mínimo 1 (uno), con experiencia en iluminación de obras de arte para minimizar posibles daños a la superficie y los materiales que los componen y permitir simular las condiciones precisas requeridas, compensando efectos indeseables del deterioro y minimizando la luz absorbida por la obra. El objetivo es lograr una atmosfera que propicie el descubrimiento, crear el énfasis necesario para dar protagonismo, pero cuidando en todo momento la preservación de las colecciones y la seguridad de las instalaciones eléctricas.</p> <p>Al respecto, por favor considerar especialista en iluminacion con experiencia en MAPPING o eventos de mapping tambien, puesto que la iluminacion no solamente seria sobre las piezas de museo, y sobradamente pueden realizar el trabajo adecuado ante la supervision de el MUSEOLOGO, EL ASISTENTE y el AUXILIAR. Ademas de seguir las EETT de los equipos ofertados, y porque practicamente no existen profesionales que llenen ese curriculum.</p> <p>La propuesta es para aumentar la participacion en la convocatoria y la sana competencia cual es el espiritu, entendemos, de esta licitacion.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2022
<p>Como la mayoría de las esculturas a iluminar son de madera policromada y en las esculturas se debe resaltar las dos luces que posee, que serían: 1) la que el escultor procuró trabajar en el volumen con las partes salientes y entrantes y 2) la del foco luminoso que lo alumbraba, que es donde se puede valorar la experiencia del iluminador en este tipo de obras, al lograr una escultura pueda parecer más o menos estática, de mayor o menor resalto conforme varíe la luz que recibe. Ya que un pliegue no solo es una forma, sino es a su vez una dialéctica de luz y sombra. La museografía de este proyecto contempla dos situaciones: por un lado, están las piezas escultóricas policromadas a iluminar y por otro lado hay una pequeña sala de Video mapping. Por lo que deberán remitirse a los requerimientos del PBC.</p>		

Consulta 4 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
<p>Amablemente solicitamos rever este punto para el especialista en iluminación: Formación de posgrado universitario de como mínimo 40 (cuarenta) horas en estudios de cálculo y diseño de iluminación de interiores.</p> <p>El requisito es muy limitante e innecesario, proponemos, en su defecto, título de grado vinculado a la materia. Saludos.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2022
<p>Ajustarse a la Adenda N° 1.</p>		

Consulta 5 - Profesional con experiencia en producción de paneles didácticos:

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
Favor aclarar a que se refieren con experiencia en "produccion de paneles didacticos".		
Entendemos que es un profesional con experiencia en MAPPING (objeto de esta licitacion). Y que podria demostrar la experiencia de esos trabajos de mapping.		
Esta descripcion seria mas coherente con el objeto de la licitacion y permitiria la presentacion de profesionales del rubro, aumentando la competencia en favor de la institucion.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2022
Este requerimiento, no se refiere a la sala de MAPPING, sino a otros puntos de la exposición donde se tiene previsto varios paneles didácticos, donde el oferente deberá producir y resolver técnica y estéticamente en base a la información y el contenido otorgado. Uno de los paneles didácticos será interactivo, diseñado para que el visitante active botones para obtener respuestas mediante la activación de circuitos lumínicos operados desde un panel de control, de ahí la importancia de la experiencia específica en la producción de paneles didácticos. La producción de paneles didácticos permitirá la interacción del visitante, en especial para estudiantes, con lo cual se pretende lograr suscitar algún tipo de transformación positiva en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por lo que deberán remitirse al PBC.		

Consulta 6 - Datos fundacion YMAGUARE

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2022
Solicitamos amablemente puedan remitir los datos y el contacto de la FUNDACION YMAGUARE, ya que es requisito del Museologo contar con la autorizacion correspondiente de curaduria, siendo esto EXCLUYENTE y no pudiendo participar ningun oferente que no cuente con esa autorizacion. Es por eso que cobra relevancia el contacto de la Fundacion, así como los criterios para otorgar (o no) la autorizacion correspondiente. Entendemos que lo razonable, es otorgar la autorizacion a los profesionales museologos que llenen los requisitos establecidos en el PBC en el apartado correspondiente. Entendemos tambien, que la autorizacion se dara en un plazo razonable dentro del periodo de convocatoria. De igual manera, consideramos tambien razonable, salvo mejor parecer, que un requisito que dependa de un tercero ajeno al proceso no puede ser discriminatorio, puesto que en la practica, ningun oferente podria presentarse sin tener esa autorizacion, y no estando la estimada Fundacion en cuestion, compelida a emitir o no la misma dentro de ese plazo razonable. Es solo para considerar, y no dejar fuera de participacion a excelentes profesionales que pueden hacer un maravilloso trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2022
El contacto de la Fundación YMAGUARE es la Sra. JULIA VELILLA LACONICH: Dirección: Guido Spano N°2826 entre Cnel. Cabrera y Dr. Caballero Celular : 0981/143.000.- Correo: juvelaco@hotmail.com		

Consulta 7 - MONITOR DE 70

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2022
EN EL PLIEGO de bases solicitan monitor de 70, es decir, características de un monitor, pero tamaño de televisión. Por ende, solicitamos aclarar si se refieren a una TELEVISION de 70 pulgadas por favor gracias!		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2022
Efectivamente se refieren a Monitores TV de 70" que reúnan las características solicitadas.		

Consulta 8 - personal requerido

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2022
Siendo los principios establecidos en la ley 2051 los siguientes: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica,		

económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Habiendo confeccionado unas bases y condiciones con requerimientos de PERSONAL bastante particulares, solicitamos amablemente a la convocante aclarar cuanto sigue:

1. Siendo un requisito excluyente para la participación, la autorización de la Fundación Ymaguare al Museólogo Director del Proyecto, puede garantizar la convocante como responsable final de este proceso, que están dadas las condiciones para un proceso competitivo? Esto es, en virtud de los preceptos arriba descritos?.
2. Siendo las calificaciones de los personales vinculados a Museología excluyentes, puede garantizar la convocante, responsable final del proceso licitatorio con fondos públicos, que existen más de un perfil que pueda llenar esos requisitos? Esto es, más de una persona.

Considerando que la primera convocatoria de esta licitación YA FUE CONSIDERADA DESIERTA, y que las bases y condiciones actuales son exactamente iguales, reflexionamos respetuosamente sobre la necesidad justificada técnicamente de establecer las mismas, sugiriendo amablemente considerar:

- a) que la autorización de la fundación Ymaguare sea un requisito no excluyente puesto que el curriculum del perfil de museólogo y asistentes, solicitado en las bases, es de una extensión y profundidad más que suficiente para el presente trabajo.
- b) que los perfiles de iluminadores y especialista en paneles didácticos, puedan considerar que son parte de un equipo de profesionales también citados, a ser:
 - 1 (un) Profesional Museólogo, quien será responsable de coordinar el montaje de las piezas museológicas y museográficas en carácter de Director de Montaje Museográfico
 - c. Asistente de montaje, como mínimo 1 (uno), con experiencia en museología o conservación de obras.
 - d. Auxiliar conservador de museos, como mínimo 1 (uno), con experiencia en museología o conservación de obras.
 - e. Auxiliar de montaje, como mínimo 1 (uno), con experiencia en museología o conservación de obras.

De hecho, las propias funciones del museólogo incluye: El montaje de la colección de piezas y objetos de la vida civil y militar del Paraguay histórico de la Fundación Ymaguaré serán realizados siguiendo el concepto y guión museográfico a ser entregados por el BCP y la supervisión será realizada por el Museólogo propuesto por el Proveedor (curador de la citada Fundación citada) con experiencia en el montaje de exposiciones de muestras u obras de arte.
Por tanto, puede parecer un requisito excesivo y cuya presencia responde más a intenciones de limitación antes que de garantizar la calidad del trabajo final.

Siendo esto así, puede parecer lógico y conducente a cumplir los principios de la ley 2051, establecer únicamente un profesional museólogo entre los requisitos del pliego, QUIEN TENDRA QUE/DEBERA armar su equipo de trabajo para lograr los resultados previstos en el PBC y claramente detallados en el mismo, a satisfacción de la convocante administradora de recursos públicos, y de la Fundación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
<p>a) Favor ajustarse al PBC y a la Adenda N° 2. Así como refieren las especificaciones técnicas el llamado tiene como objetivo la provisión de equipamiento y de sala mapping para el Museo de Numismática y Joyas del BCP, ubicado en la planta baja del edificio Banco del Complejo Edificio del BCP (ubicado sobre la Avenida Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos), en el cual será montada la colección de arte y antigüedades de propiedad de la Fundación Ymá Guaré, a ser incorporadas a la colección del Museo del BCP, a través de un Contrato de Comodato de Obras de Arte suscripto entre la citada Fundación y el Banco Central del Paraguay celebrado en marzo de 2021. (Por Adenda N° 2 se adjunta al SICP como Aclaraciones dicho Contrato).</p> <p>Al respecto, las obras de artes que serán montadas son de propiedad exclusiva de la Fundación Ymá Guaré, quien entregará las mismas de manera gratuita en comodato al Banco Central para que las exponga dentro de sus instalaciones. En dicho sentido, por Nota de fecha 27/07/2022 (Por adenda N° 2 se adjunta al SICP como Aclaraciones) la Fundación Yma Guaré comunica a esta Convocante que la "Sra. María Alejandra Peña Gill es la persona autorizada para actuar como curadora de las obras de arte de nuestra colección que serán depositadas en el Banco Central del Paraguay, para su</p>		

exposición permanente", de acuerdo a los términos del contrato de comodato firmado entre las partes.

Al respecto, se adjunta al SICP (por Adenda N° 2, como Aclaraciones) la Carta Compromiso de la Sra. Maria Alejandra Peña Gill en la cual la misma manifiesta "en mi carácter de Curadora de la Fundación Ymá Guaré me comprometo a brindar mis servicios profesionales de museología al oferente que me solicite, a fin de para participar en la licitación LPN N° 98/2022 - CONTRATACIÓN PARA EQUIPAMIENTO Y SALA MAPPING DEL MUSEO DEL BCP - SEGUNDO LLAMADO".

Por tanto, el requisito de un museólogo autorizado por la Fundación Ymá Guaré, deviene exclusivamente a que la misma en calidad de propietaria de las obras de arte, entregadas al BCP en carácter de custodio (Comodatario), dispuso como medida tendiente a resguardar adecuadamente las piezas, que las mismas sean retiradas, trasladadas y montadas por el profesional experto autorizado por la Fundación, y de acuerdo a esto, esta Convocante solicitó la Carta Compromiso por parte del profesional, a fin de asegurar que cualquier potencial oferente interesado en participar, convenga con el mismo.

b) Favor ajustarse al PBC y a las Adendas.